

La suburbanización del capital (y la industria maquiladora)

Libro *Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital*, de Andreu Marfull (Coord.) et al., 307 p. (2024).

Referencia bibliográfica:

Marfull Pujadas, A. (2024). “La suburbanización del capital (y la industria maquiladora)”. En *Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital*, de Andreu Marfull (Coord.), pp. 73-81: 292-299. Ciudad Juárez (México): Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. ISBN: 978-607-520-507-6.

Encaje metodológico:

Trabajo elaborado en el marco metodológico definido en el libro (Marfull, 2024, pp. 16-23), en el campo de trabajo de *Análisis crítico del desarrollo urbano* (pp. 27-30), cuya diagnosis se presenta al final (pp. 271-273).

Hipótesis de partida: La problemática de la marginalidad, la vulnerabilidad y la suburbanización de Ciudad Juárez es el resultado de una incorrecta planificación de la ciudad y de una gestión deficiente, pero esta evidencia está relacionada con la pobreza y las desigualdades inmanentes a México y América Latina, que se ven inducidas, a su vez, por un tratado de libre comercio que, de hecho, es un reflejo de la existencia de un orden transnacional imperfecto, capaz de crear injusticias estructurales para dar continuidad, y forma, a la acumulación del capital que impulsa el comercio global. (p. 21)

Hipótesis derivada: Existe un orden transnacional imperfecto en el que coexiste el fomento de un espacio civilizado basado en la justicia universal y otro en las relaciones de poder, que lo limitan y son capaces de crear ciudades suburbanizadas, vulnerables y marginales como le ocurre a Ciudad Juárez. (pp. 22, 28)

Objetivo derivado: Exponer y contrastar la naturaleza política y legal, de carácter transnacional, del interés común entre el capital inversor norteamericano y la política social mexicana, que fomenta el desarrollo económico sin considerar las consecuencias urbanas, al acordar el interés común en la industria maquiladora del norte de México. (p. 30)

Enlace oficial del libro:

<https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/book/288>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

ANDREU MARFULL PUJADAS

Coordinador



**MARGINALIDAD, VULNERABILIDAD
Y SUBURBANIZACIÓN DEL CAPITAL**

**Andreu Marfull Pujadas • Miguel Ángel Argomedo Casas • Gabriel García Moreno
Diana Cecilia Hernández Fonseca • Héctor Rivero Peña**

**Liliana García Frescas • René García Mancha • Mitchell Leyva Ramírez • Carlos Osvaldo Marbán González
Lorena Ailed Ramos González • Diana Jhannel Téllez Moreno**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Juan Ignacio Camargo Nassar
Rector

Daniel Constandse Cortez
Secretario General

Guadalupe Gaytán Aguirre
Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte

Jesús Meza Vega
Director General de Comunicación Universitaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Agenda Juárez

MARGINALIDAD, VULNERABILIDAD
Y SUBURBANIZACIÓN DEL CAPITAL

ANDREU MARFULL PUJADAS

(COORDINADOR)

Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital

D.R. © Andreu Marfull Pujadas (coordinador y autor)

© del texto referido, Miguel Ángel Argomedo Casas, Gabriel García Moreno, Diana Cecilia Hernández Fonseca, Héctor Rivero Peña.

© de los planos referidos, Andreu Marfull Pujadas, Liliana García Frescas, Reneé García Mancha, Mitchell Leyva Ramírez, Carlos Osvaldo Marbán González, Lorena Ailed Ramos González y Diana Jhannel Téllez Moreno.

© 2024 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
Plutarco Elías Calles #1210,
Fovissste Chamizal C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel : +52 (656) 688 2100 al 09

Primera edición: 2024

Disponible en:

<http://elibros.uacj.mx>



Agenda Juárez : marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital / Coordinador Andreu Marfull Pujadas.– Primera edición. -- Ciudad Juárez, Chihuahua, México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2024.-- 306 páginas; 22 centímetros.

ISBN: 978-607-520-507-6

Disponible en: elibros@uacj.mx

Contenido: Presentación.— Una agenda para Juárez / Miguel Angel Argomedo Casas.— Ideas y resumen de la investigación.— Agradecimientos.— El análisis circular de la ciudad.— Análisis crítico del desarrollo urbano.— Análisis urbanístico de Ciudad Juárez.— Análisis de la planificación urbana.— Resultados y propuestas.—Breve reseña de los autores.

1. Desarrollo urbano – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
2. Urbanismo – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
3. Planificación urbana – Ciudad Juárez, Chihuahua, México – Análisis
4. Agenda urbana –Alternativa global – Ciudad Juárez, Chihuahua, México
5. Agenda urbana –Alternativa urbanística – Ciudad Juárez, Chihuahua, México
6. Agenda urbana –Alternativa instrumental – Ciudad Juárez, Chihuahua, México

LC – HT1277 A44 2024

La edición, el diseño y la producción editorial de este documento estuvieron a cargo de la Dirección General de Comunicación Universitaria, a través de la Subdirección de Editorial y Publicaciones.

Coordinación editorial: Mayola Renova González

Diseño de cubierta y diagramación: Karla María Rascón

Corrección: Diandra Carolina Ordaz Pereyra

Índice

7

Una agenda para Juárez

Miguel Ángel Argomedo Casas

9

**Ideas y resumen
de la investigación**

Andreu Marfull Pujadas

14

Agradecimientos

15

**El análisis circular
de la ciudad**

16

El método hipotético-deductivo de Karl Popper

Andreu Marfull Pujadas

21

**Hipótesis, objetivos y estrategia de la
investigación**

Andreu Marfull Pujadas

24

Antecedentes

Andreu Marfull Pujadas

27

**Análisis crítico
del desarrollo urbano**

31

Por qué "Agenda Juárez"

Andreu Marfull Pujadas

42

**La problemática de la marginalidad
(y la vivienda)**

Andreu Marfull Pujadas y Gabriel García Moreno

57

**La problemática
de la vulnerabilidad
(y la violencia)**

Andreu Marfull Pujadas

73

**La suburbanización del capital (y la industria
maquiladora)**

Andreu Marfull Pujadas

82

Criticismo hacia el orden económico desigual

Andreu Marfull Pujadas

104

**El derecho internacional imperfecto, en la
Agenda 2030**

Andreu Marfull Pujadas

113

**Análisis urbanístico
de Ciudad Juárez**

117

Brevísima historia urbanística de Ciudad Juárez

Diana Cecilia Hernández Fonseca y Héctor Rivero Peña

125

Análisis gráfico de la ciudad

*Andreu Marfull Pujadas, Renéé García Mancha, Mitchell
Leyva Ramírez, Carlos Osvaldo Marbán González y Lorena
Ailed Ramos González*

152

**Caso de estudio 1: La segmentación de los usos
del suelo**

Andreu Marfull Pujadas y Diana Jhannel Téllez Moreno

170

**Caso de estudio 2:
La construcción del espacio público inseguro**

Andreu Marfull Pujadas y Liliana García Frescas

195

**Análisis de la
planificación urbana**

200

Planificar, según la Nueva Agenda Urbana

Andreu Marfull Pujadas

213

Nociones de urbanismo

Andreu Marfull Pujadas

228

El derecho urbanístico mexicano

Andreu Marfull Pujadas

242

**El plan urbano de Ciudad Juárez y la gestión de
su desarrollo**

Andreu Marfull Pujadas

271

Resultados y propuestas

272

Diagnóstico principal

Andreu Marfull Pujadas

274

**Análisis de alternativas de la Nueva Agenda
Urbana**

Andreu Marfull Pujadas y Miguel Ángel Agomedo Casas

287

Sobre los autores

288

Roles de participación en la investigación

290

Reseña biográfica

292

Referencias

300

Siglas

301

Figuras

La suburbanización del capital (y la industria maquiladora)

Andreu Marfull Pujadas

Néstor García Canclini, en 1999, habla de la “doble agenda cultural de la globalización”. Se refiere a la “agenda integradora y comunicadora”, por un lado, y a la “agenda segregadora y dispersa”, por el otro. García Canclini muestra que el puente entre el orden transnacional y financiero se realiza en los acuerdos interestatales, o internacionales, donde no participa la comunidad mundial, sino fragmentos de la misma (las élites), que se llaman alianzas regionales, donde no existe el derecho ciudadano a participar en las negociaciones. Estas alianzas están en otro orden de cosas, alejadas del derecho internacional público institucionalizado. Son alianzas para el estímulo económico de las partes interesadas, definidas por complejas relaciones de poder. Una de ellas es la industria maquiladora y todo lo que entraña.

El fenómeno de la implementación de la industria maquiladora da vueltas a la construcción de una frontera con unos desarrollos desiguales significativos entre los países que la delimitan, resultado de una relación de poderes dispar. Forma parte del impacto socioeconómico y territorial que conlleva la resistencia (y la aceptación) a la presión que ejercen millones de migrantes que aspiran a vivir y trabajar en los EUA. Este asunto, de un modo resumido (y elocuente) es tratado por John Gledhill (2016) en el libro *La nueva guerra contra los pobres*. En este trabajo, Gledhill sintetiza el aprendizaje de años de investigación

y convivencia con la violencia urbana en México y Brasil, y aporta una lectura de los cambios producidos a lo largo de las últimas décadas en lo referente a la migración promovida por el llamado “sueño americano”.

Basándose en el caso del estado de Michoacán, donde domina el conflicto del narcotráfico y la pobreza estructural, Gledhill (2016) destaca que lo que en un inicio fue una lucha por el control colectivo del suelo agrícola en México, en los inicios del siglo XX, como mecanismo de implementación de justicia social, con los años se ve sometido a formas de dominación para la explotación en el mercado internacional, que ve allí bajos costes y altos beneficios para la sociedad receptora, en este caso extranjera. Ello produce una pérdida de la rentabilidad de la tierra que, desde mediados del siglo XX, lanza a la juventud hacia el norte, a los EUA, con la esperanza de empezar una nueva vida en una tierra considerada con mayores oportunidades. Y es así, hasta que el problema se transforma en una política de inmigración agresiva, en la medida que la tierra destinataria entra en conflicto con esta dinámica por el tamaño de la población recién llegada. Paralelamente, Gledhill aborda el impacto que, desde la segunda mitad del siglo XX, genera el tráfico de drogas provenientes de Sudamérica a través de México, con destino a los EUA. Menciona que, a medida que se introduce este canal, se desarrolla una segunda transformación del suelo y el proceso migratorio, en el cual parte del territorio mexicano pasa a ser controlado por esta red y se genera un espacio al margen de la ley, que ocasiona, a su vez, nuevas oportunidades para la juventud mexicana y razones adicionales para embarcarse al viaje al norte. Pero, también, explota a las comunidades más vulnerables, por razones de pobreza o raza. Son especialmente afectados los pueblos indígenas, que ven amenazado el control de

la tierra labrada —a lo largo de la historia— por ellos mismos. A lo largo del tiempo este proceso condujo a una economía ilegal asociada al crimen, a formas de expulsión violentas y al levantamiento de un muro entre los EUA y México fuertemente armado. A modo de conclusión, Gledhill (2016) destaca el sinsentido (o injusticia) de esta lamentable historia real:

La segurización, en todas sus variantes, tiende a actuar en sentido opuesto, generando más inseguridad para aquellas poblaciones relativamente pobres e “incómodas” que necesitan con mayor urgencia que se cumplan las promesas del paradigma de la seguridad humana. Si el dinero que se gasta actualmente en la ineficaz seguridad represiva y fortificación de fronteras, por no hablar de la considerable cantidad de capital criminal que sigue blanqueándose a través del sistema bancario internacional, se empleara para reforzar un genuino desarrollo “en favor de los pobres”, resultaría mucho más fácil revertir la absoluta devaluación de la vida humana que caracteriza a una gran parte de la violencia contemporánea en Latinoamérica. (p. 277)

Por otro lado, Carlos González Herrera¹⁶ (2007) hace del estigma mexicano, o hispano, en la zona fronteriza con los EUA (durante las primeras décadas de su consolidación) su tema de estudio en el libro *La frontera que vino del norte*. Destaca el espacio ideológico que se construye en este fenómeno divisorio, fronterizo:

La frontera de México con Estados Unidos, tal como hoy la conocemos, es el resultado de una compleja maquinaria cultural y de ingeniería social para que conceptos como soberanía, ciudadanía, Estado-nación, raza, nacional o extranjero se acreditaran como guía de la vida diaria de los habitantes de esta región. [...]

Para Estados Unidos la frontera se convirtió en un proceso de autoafirmación imperial con rasgos políticos, culturales, raciales, médico-científicos, económicos y militares. Para México, la frontera [...] continuó siendo una región ajena, atípica, a la que en buena medida se siguió viendo como el espacio que nos separaba y distanciaba del vecino poderoso: el vacío protector. [...] El surgimiento de un discurso -políticamente correcto- del nacionalismo racista de la sociedad sajona para los considerados -extraños- y -razas contaminadas-[sic] marcará la fractura insondable: la lucha de clases sociales y de razas de las dos naciones vecinas aún no superada en estos tiempos.¹⁷

El flujo humano del Sur hacia el Norte en búsqueda de bienestar, que huye de la miseria y la vulnerabilidad que engendra violencia, está directamente relacionado con otra historia, la del flujo del capital norteamericano (e internacional) que busca la explotación de los recursos ajenos y de su masa obrera, desprotegida y subocupada, capaz de trabajar al mínimo coste. La “devaluación de la vida humana” que menciona Gledhill (2016) y la estigmatización racial que aborda González Herrera (2007) son, también, genera-

¹⁶ Historiador y antropólogo, doctor en Antropología por la UNAM y profesor investigador en la UACJ, conocido por su labor de investigación sobre los movimientos migratorios entre los EUA y México, sobre todo durante el final del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Cfr. <https://www.lecturalia.com/autor/11875/carlos-gonzalez-herrera>

¹⁷ Cfr. texto sinóptico en https://www.google.com.mx/books/edition/La_frontera_que_vino_del_norte/r_Y_W1NgTA8C?hl=es-419&gbpv=0

doras de la industria maquiladora. Es otra variante de la explotación de la misma desigualdad de poderes. Se trata de una “subcontratación extranjera” de mano de obra para el ensamblaje de los productos a bajo coste, liberado de la carga de tener que pagar impuestos a la ciudad, cuyo proceso de producción empieza y termina en otras latitudes. Marcelo Corti (2018) expresa la condición maquiladora en Ciudad Juárez de este modo:

El empleo ofrecido por la maquila es precario y mal pago, pero menos precario y mejor pago [*sic*] que no tener ninguno. Este razonamiento a la vez lógico y resignado lleva a Juárez una gran migración desde otros sitios de México, particularmente los estados de Veracruz (produciendo el híbrido cultural del “juarocho”, deformación del apelativo jarocho con que se conoce a la población de dicho origen), de Coahuila, de Durango y de otras localidades de Chihuahua, además del resto de México y de muchos países latinoamericanos. Por supuesto, al atractivo del posible empleo se suma también en muchos casos el del sueño emigratorio, legal o clandestino. (pp. 234-235)

Y vincula esa condición con la vulnerabilidad destacada en esta investigación, en este caso la que afecta a las mujeres:

La persona migrante en Juárez tiene la vulnerabilidad característica de esa situación en la que el capital social se reduce a un mínimo, con un plus de riesgo vinculado al género. Las mujeres, sobre todo si jóvenes y desarraigadas, son especialmente requeridas por la maquila por, precisamente, su escasa capacidad de negociación sindical y la mayor dependencia que esto

les genera respecto a la primera red mediadora que constituye el empleo; de hecho, hubo una época en que algunas maquiladoras solo empleaban personal femenino. Este es el patrón de la mayoría de las ensambladoras en el mundo no desarrollado. [...] En Juárez, este patrón de mujer-joven-pobre-migrante, que además habita en esas urbanizaciones sin atributos de las periferias, es también lamentablemente el de la típica víctima de los feminicidios que han trascendido internacionalmente por su salvajismo y su reiteración. (p. 235)

La industria maquiladora es bienvenida, símbolo de progreso y dinamismo económico, a cambio de sueldos bajos y de una condición de pobreza estructural que, a su vez, es capaz de mostrar el desapego masculino a la autonomía de la mujer, en una sociedad patriarcal y autoritaria, en la que impera la violencia de género, en especial en los estratos sociales más vulnerables y desfavorecidos. Pero el fenómeno maquilador, más allá de ser un sector económico que expresa las relaciones de abuso y explotación, y que exalta el fenómeno del feminicidio en una sociedad violentada, requiere un estudio aparte, ya que es un elemento del contrato geopolítico transnacional entre México y los EUA, establecido años antes del tratado de libre comercio de 1994 en el que se le añade Canadá (TL-CAN). Se trata de un trato entre naciones soberanas, dentro de un régimen jurídico determinado, en el cual primero se fijan las condiciones y luego, una vez introducidas en la lógica del desarrollo industrial de las distintas economías nacionales, se adopta la forma de un tratado económico transnacional para el estímulo de la competencia de los países firmantes. De un modo especial, aquí se destaca la relación estratégica entre los sectores político e industrial que afecta a

la propiedad del suelo y al contrato social mexicano. Una de sus consecuencias es la especulación de la forma urbana en Ciudad Juárez.

Reginal L. Davis Scott (1984) realiza un estudio del régimen jurídico de la industria maquiladora, publicado diez años antes del TLCAN. Su visión, en este sentido, es constructiva, si bien conviene resaltar que no dispone del bagaje de más de cuatro décadas de acumulación de una masa salarial mínima en la población o de estudios sobre el impacto urbano. Davis Scott destaca:

Este sistema se caracteriza por un esfuerzo de los dos conjuntos o tipos de países por mantener y acelerar su ritmo de desarrollo mediante la aplicación de políticas económicas, especialmente para complementar las características peculiares de cada país, resolver sus problemas inmediatos y establecer las bases para un crecimiento sostenido y coherente. Es en la Industria Maquiladora que se subraya más claramente este juego recíproco entre los países desarrollados y subdesarrollados, ya que se trata de un proceso de división del trabajo industrial entre países de distintos niveles de desarrollo con características y ventajas comparativas que se conjugan y complementan en beneficio mutuo. (pp. 453-454)

El “beneficio mutuo” es el lema. Trabajo y dinamismo industrial equivalen a progreso y porvenir, según la lógica mercantilista. Hace referencia al dispar desarrollo que ha creado una mano de obra con desiguales desarrollos en cuanto al valor (o coste) de su trabajo y sus prestaciones laborales. Representa un sobre coste para la economía más pudiente, que se puede trasladar a la menos competitiva, donde los sueldos

y las prestaciones son inferiores, para de este modo dar continuidad a su actividad consiguiendo unos mejores márgenes de beneficio. La justificación social última, y principal, en este proyecto, es que la economía menos desarrollada tiene fuerza subempleada dispuesta a trabajar. A lo que añade Davis Scott (1984):

La Industria Maquiladora se presenta como un mecanismo idóneo para la conjugación y complementación de estos factores ya que se traduce en parte del llamado proceso de internacionalización del capital —o del referido proceso de división del trabajo industrial entre países— cuya tendencia fundamental es la reubicación, o división física, de algunos procesos productivos de una empresa transnacional generalmente intensivos en mano de obra. Esta estructura permite la reducción en costos de operación a través del aprovechamiento de la mano de obra disponible a bajo costo en países de menor desarrollo, lo que necesariamente se refleja en precios reducidos del producto final, así como en su mayor grado de competitividad con productos de otros países. De esta manera, las empresas transnacionales pueden asegurarse en sus mercados tradicionales de exportación y mejorar su posición en su propio mercado nacional. En este mismo sentido, y siguiendo las tendencias recientes de la Industria Maquiladora bajo un aspecto global, esta estructura contribuye a la evolución del sistema económico internacional al establecer un mecanismo para la exportación a nuevos mercados que permite la integración no solamente del país de origen del capital, sino también del país receptor de la industria, al esquema económico mundial. (p. 454)

Desde el punto de vista de la economía clásica, esta lectura es correcta. Pero no se advierte en este proceso una geografía cambiante del capitalismo que, por definición, es provisional y es capaz de empezar un proceso de acumulación del capital a costa de otro ya caduco. Es decir, a costa de dejar a parte de la población norteamericana en el subempleo. Tampoco ve el coste que esto representa para la sociedad mexicana.

El horizonte de empezar un proceso de acumulación de capitales (mediante la industria maquiladora) en México es, en este sentido, complejo e indeseado, con demasiados costes colaterales. Ciertamente, existe un proceso de engranaje del modelo en una economía más eficiente que tiende a crear nuevas soluciones técnicas y el desarrollo profesional en México, pero esto se supedita a una ley mayor, la del colapso de los sistemas de explotación. En cualquier caso, independientemente de cuál sea el futuro real, lo cierto es que todos estos factores se han acentuado, tanto el subempleo en los EUA como la precariedad laboral en México, así como el desarrollo tecnológico y profesional en ambos países. Se trata de un implacable proceso de desposesión del capital que beneficia a otro capital, que asume la nueva forma dominante. Es decir, la transformación geográfica es a su vez social; la relación de clase, o de poder, muta mientras se da continuidad a los sistemas de producción y consumo con los cuales es posible mantener un modelo comercial basado en el derecho a la acumulación privativa del capital.

Asimismo, es de interés ahondar en la naturaleza del régimen de propiedad de la industria maquiladora. Davis Scott (1984) lo describe de este modo:

El régimen de propiedad de la Industria Maquiladora establece las bases legales que rigen la adquisición, arrendamiento y uso de los bienes

inmuebles en México por parte de las empresas maquiladoras. En este renglón, la propiedad constituye un importante elemento de la empresa maquiladora, ya que es el asiento de su establecimiento mercantil o planta productiva. Las disposiciones legales que se aplican al establecimiento de la empresa maquiladora contemplan dos importantes factores —la tendencia de ubicarse en la zona fronteriza o prohibida y su vinculación con la inversión extranjera [sic]. Aunque la empresa maquiladora tiene plena capacidad legal para adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en el interior de la República, conforme a las disposiciones generales, en la zona prohibida de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta kilómetros a lo largo de las costas, aquellas sociedades o empresas que tienen o pueden tener capital extranjero no pueden adquirir el dominio directo sobre las tierras y las aguas, según dispone el Artículo 27 de la Constitución. (p. 469)

Efectivamente, así lo dispone la Constitución mexicana. Esta medida, por un lado, facilita el uso de la tierra por parte del capital extranjero, pero, por otro, desarrolla un condicionante relevante para el diseño del suelo afectado que, en la práctica, adquiere un uso eminentemente especulativo y provisional. Davis Scott (1984) complementa este asunto mencionando los regímenes de usufructo que se desarrollan en su lugar:

Frente a esta prohibición, la empresa maquiladora puede arrendar bienes inmuebles en la zona prohibida, pero el período máximo que las leyes permiten es de diez años. Considerando que por su propia naturaleza y por la configuración y

desarrollo de la zona fronteriza la Industria Maquiladora se concentra a lo largo de la frontera con los Estados Unidos, el gobierno mexicano instituyó la figura jurídica del fideicomiso para facilitar a las empresas maquiladoras el uso de los bienes inmuebles ubicados en dicha zona. El fideicomiso permite a la empresa maquiladora con capital extranjero usar el bien inmueble fideicomiso hasta por un período de treinta años bajo una estructura legal estable. Estas disposiciones son muy significativas considerando que responden a las tendencias de la Industria Maquiladora y complementan su naturaleza particular y, al mismo tiempo, se integran al programa de desarrollo general de la zona fronteriza. (p. 469)

Es decir, se crea la seguridad jurídica básica que requiere este sistema de explotación y se incide en el valor del suelo y el plan urbano. Repentinamente, aparece la lógica de un poderoso suelo especulativo, que especula con la ciudad y el mercado laboral. Pero esto no es todo, también debe de haber un sueldo bajo; por lo visto, México cumple con esta disposición.

Davis Scott (1984) analiza también el régimen laboral de este sector, del cual destaca su ventaja competitiva, producida por la repentina devaluación del peso mexicano en el mercado de divisas:

Aunque en años anteriores los salarios mínimos en México estaban sumamente superiores a los salarios de otros países anfitriones de la Industria Maquiladora, como resultado de las recientes devaluaciones de la moneda nacional los salarios en México ahora están al mismo nivel de éstos y ofrecen, así, mayores ventajas a las empresas maquiladoras. Por esta razón, se

puede esperar un mayor desarrollo de la Industria Maquiladora en México durante el presente año. (p. 470)

Y así fue, ese año y los siguientes, ya que México sigue a la cola en salario mínimo en América Latina.

Trasladando al futuro las actuales tendencias, el escenario tiende a una aparente estabilización, pero esconde flecos débiles. Ha creado una desigualdad estructural a costa de vulnerabilidad social, sin cargas impositivas, con bajos sueldos y contratos precarios, que a medida que entra en competencia conduce a la reducción progresiva de los márgenes que dan beneficios y, al final, al colapso del modelo por saturación. Pero, sea como sea, en cuestión de décadas ha culminado un proceso de reconfiguración del sistema de reproducción del capital entre los EUA y México.

El modelo, atendiendo a la relativa baja población coyuntural de la zona fronteriza del norte de México, dominada por el clima continental y semidesértico en su centro-oeste, cuya estructura de propiedad original es de grandes lotes en pocas manos, propicia una connivencia entre la élite local y el capital transnacional, que se beneficia de la ausencia de planes urbanos que digan qué suelo será industrial y cuál no. Es decir, todo el suelo pasa a ser un producto de alta especulación potencial, dando cuantiosos beneficios en una tierra poco fértil o productiva.

Resultado de esta solución espacial binacional para la explotación de la industria (básicamente) norteamericana en la frontera norte de México, basada en la “condena” del trabajador mexicano a vivir con un sueldo mínimo insuficiente y bajas prestaciones laborales, en Ciudad Juárez se ha creado una ciudad industrial provisional, como lo es el “contrato” transnacional que la impulsa, en la que los polígonos o sectores industriales se han ubicado allí donde se les ha

dejado estar, sin plan preconcebido, con el derecho a no pagar impuestos a la ciudad, cosa que repercute negativamente en la comunidad (y positivamente en la industria). La razón es aparentemente una cuestión legal, pero esconde (sin duda) una razón política empresarial. No se pagan impuestos, tal como se acordó en el TLCAN, y el argumento legal es que éstos se pagan donde se termina el producto, no en Ciudad Juárez, donde sólo se ensambla una parte.

La Figura 24 refleja la dispersión del suelo industrial, que es usado por parte (mayoritariamente) de la industria maquiladora, a lo que convendría añadir el conjunto de las naves industriales dispersas que no configuran, en sí, un sector industrial. En total, en 2013 se contabilizaron 416 empresas manufactureras (maquiladoras) y más 83 naves disponibles (sin actividad), que se agrupan en gran parte en 24 parques industriales y 15 zonas industriales.¹⁸ Es tal el impacto que generan en la ciudad que se contabiliza un total de 3900 autocares (camiones) de transporte de personal privados, que trasladan a los obreros a las maquilas (una gran mayoría de los trabajadores no tiene automóvil), por un total de 500 unidades de la red conjunta de transporte público.¹⁹

Por otro lado, esta invasión de industrias se basa en un uso provisional del suelo que, al no ser propiedad del capital extranjero, tiene todas las facilidades para mutar en caso de que se produzcan cualquiera de estos dos factores: la ruptura del tratado de libre comercio o la amortización del capital invertido y baja productividad de la industria. Sin embargo, el plan urbano no tiene previsto este escenario.

Saskia Sassen (2015) enlaza la desigualdad, el desempleo y los desplazamientos forzados en la forma de expulsiones que se desarrollan con el brazo institucional político y legal. Sassen lo denomina *formaciones predatorias*, “una combinación de élites y capacidades sistémicas con las finanzas como posibilitador clave, que presiona hacia la concentración aguda” (p. 24). Dicha concentración no es otra que la del capital. Según deja reflejado en esta investigación, existe una articulación sistemática de todos los agentes, e instituciones, en la materialización de la *brutalidad y complejidad de la economía global*. ¿Pero, exactamente, a qué se refiere? Veamos algunos ejemplos.

El libro *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización* (Padilla *et al.*, 2017) apunta a la ampliación de la industria aeroespacial, de comunicaciones y electrónica estadounidense que, tradicionalmente, se implanta en la costa oeste e incluye todos los estados fronterizos con México. La ampliación se desarrolla a modo de alianza económica, que tiene su principal expresión en el TLCAN (1994), si bien su inicio conviene situarlo en la década de 1980. Por otro lado, Juan Manuel Sandoval Palacios (2017, pp. 50-51) informa en una extensa base documental cómo la incorporación de la zona norte mexicana al territorio llamado *Sun Belt* (“Cinturón del sol”) permite una reducción de costes de manufactura substancial para esta industria. Gracias a ello, este “cinturón” se convierte en un factor estratégico para dar continuidad al declive de la competencia en el “juego” de la geopolítica global, donde se considera fundamental mantener la industria armamentística estadounidense. Por esta razón, algunos autores, según informa Sandoval Palacios, lo

¹⁸ Información obtenida del SIGEM, IMIP. Ver <http://www.imip.info/sigem/index.php>

¹⁹ Información facilitada por César Gustavo Jáuregui Moreno, secretario general del Gobierno del Estado de Chihuahua, el 13 de octubre de 2022, con motivo de la Audiencia Pública BRT (Bus Rápido de Transporte), celebrada en la unidad administrativa del Gobierno del Estado (conocida como Pueblito Mexicano) en Ciudad Juárez. Noticia reportada por Allan Luna Minjares y Gabriel García Moreno.

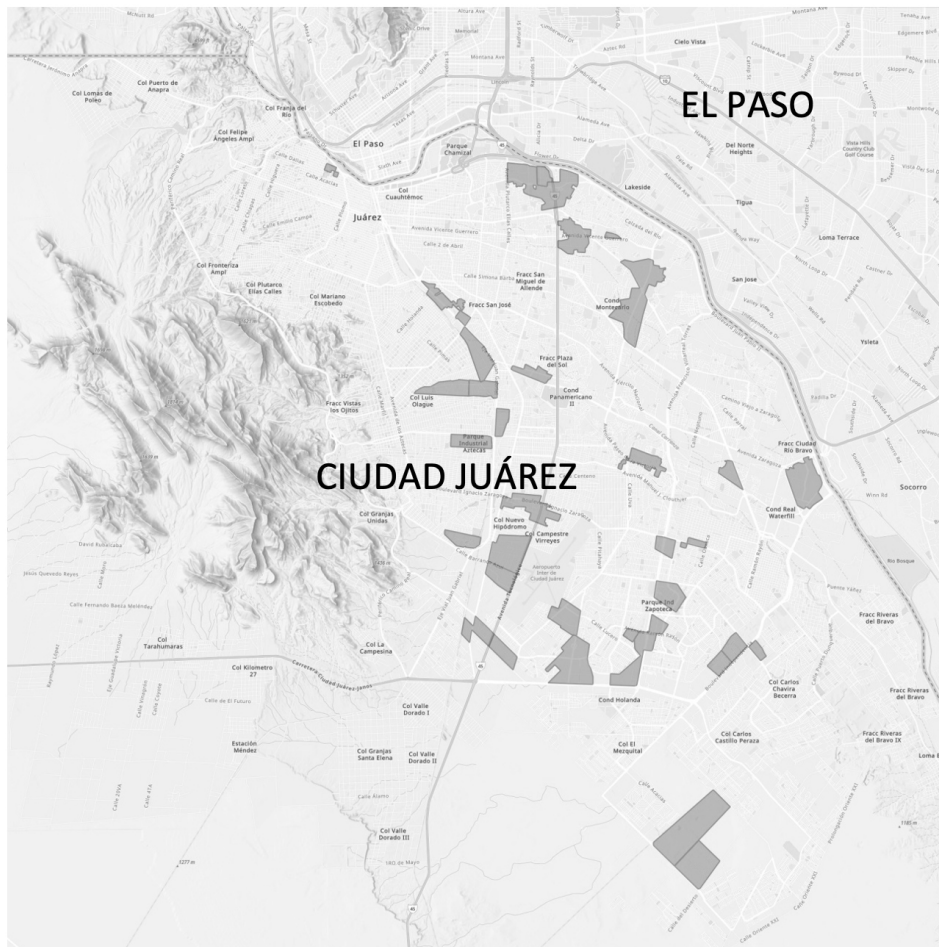


Figura 24. Plano de zonas y polígonos industriales en Ciudad Juárez.

FUENTE: IMIP.

llaman *Gun Belt* (“Cinturón de la industria de armamentos”).²⁰ Se trata, pues, de una estrategia de marcado carácter geopolítico, en la medida que buena parte del liderazgo que ejercen los EUA se debe a su capacidad militar y la industria maquiladora lo facilita. Por esta razón, la ciudad se ve desautorizada o impo-

sibilitada para negociar su futuro con dichos poderes, en tanto la mesa de negociación no está en la ciudad, sino en estructuras superiores.

En este delirio económico, los Estados son los encargados e interesados en contener todas las fuerzas expresivas de las problemáticas que entraña

²⁰ Cita del libro *The Rise of the Gun Belt. The Military Remapping of Industrial America* de A. Markussen, P. Hall, S. Campbell y S. Dietrick, publicado en Nueva York por Oxford University Press en 1991. Citado en Sandoval, 2017, p. 50.

este proyecto empresarial, que es también político. David Harvey (2014a) contextualiza la relación fronteriza con el pulso que ejercen los Estados ante los colectivos violentados, expulsados, refugiados:

El Estado es una entidad territorial limitada, formada en condiciones que tienen poco que ver con el capital, pero es un rasgo fundamental del paisaje geográfico. Dentro de su territorio tiene el monopolio del uso legítimo de la violencia, soberanía sobre las leyes y la moneda y autoridad para regular las instituciones (incluida la propiedad privada), y disfruta del poder de recaudar impuestos y redistribuir los ingresos y los activos. [...] Organiza las estructuras de administración y gobernanza que como mínimo satisfacen las necesidades colectivas del capital, y más difusamente de los ciudadanos del Estado. Entre sus poderes soberanos, el más importante es quizás el de definir y conferir derechos legales de ciudadanía a sus habitantes, introduciendo así en la ecuación la categoría de extranjero ilegal o “sin-papeles”. Esto genera un sector de la población vulnerable a una explotación inimaginable y sin límites por el capital. (pp. 157-158)

De este modo, mediante una serie de fuerzas políticas y económicas se construye un espacio suburbanizado a medida del capital, entendido como poder o expresión de la economía política más genuina, que crea su propio espacio del derecho a generar desigualdades, por ley, para las personas y para el territorio, que, para que el capitalismo fluya, debe ser desigual.

Referencias

- Aboites Aguilar, L. (2019). La Comisión Nacional de Colonización y la expansión de la pequeña propiedad rural en México, 1947–1963. *Historia Mexicana*, 68(3), 1165–1204. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i3.3813> [Consulta: enero, 2022].
- Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. (2010). *Plan de indicadores de sostenibilidad urbana de Vitoria-Gasteiz* (dir. S. Rueda). Agencia de Ecología Urbana de Barcelona; Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Alegría Olazábal, T. (1992). *Desarrollo urbano en la frontera México-Estados Unidos: una interpretación y algunos resultados*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Argomedo Casas, M. A. (2015). Planeación urbana en México: reflexiones sobre la crisis, el marco jurídico y los intentos de modificarlo. En M. Rodríguez Sosa y S. Peña Medina (coords.), *Planeación urbana y regional, teoría y práctica* (pp. 273-288). Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Asher, F. (2010). *Los nuevos principios del urbanismo*. Alianza Editorial.
- Bass Zavala, S. (2013). El crecimiento urbano en Ciudad Juárez, 1950-2000. Un acercamiento sociohistórico a la evolución desordenada de una ciudad de la frontera norte. *Chihuahua Hoy 2013: Visiones de su historia, economía, política y cultura*, Tomo XI, 247-289. <https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/view/61/54/545-1> [Consulta: enero, 2022].
- Borja, J. (2016). Viento del sur, espacio público y derecho a la ciudad. En J. M. Quintana Silveyra, M. P. Barraza de Anda, L. A. Herrera Robles y S. Pine-da Jaimes (coords.), *Pensar la ciudad* (pp. 83-120). Instituto Municipal de la Mujer.
- Campuzano Díaz, B. (2017). La competencia judicial internacional. En A. Rodríguez Benot (coord.), *Manual de derecho internacional privado* (pp. 41-78). Tecnos (Grupo Anaya).
- Casado Raigón, R. (2017). *Derecho Internacional*. Tecnos (Grupo Anaya, S. A.).
- Castells, M. (1991). *The Informational City, Information Technology, Economic Restructuring, and Urban-Regional Process*. Blackwell Publishers.
- . (1996). *The rise of the network society*. Blackwell Publishers.
- . (2003). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen II: el poder de la identidad*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1998).
- . (2006). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen III: fin del milenio*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1998).
- . (2008). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Volumen I: la sociedad red*. Alianza Editorial (original en inglés publicado en 1997).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
- Chueca Goitia, F. (2018). *Breve historia del urbanismo*. Alianza.
- Colegio de Arquitectos de México y Sociedad de Arquitectos de México. (1991). *Pedro Moctezuma Arquitectura y Urbanismo*. Milenio Tres Editorial, S. A. de C. V.
- Comité Internacional de la Cruz Roja y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2007). *Juntos por la humanidad. Proyecto de declaración*. En XXX Conferen-

- cia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, Suiza (26-30 de noviembre de 2007).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Medición de pobreza 2016-2020*. Coneval. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx [Consulta: enero, 2022].
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* a 5 de febrero de 1917, con sucesivas modificaciones posteriores.
- Contreras Saldaña, M. E. (2021). *Habitando territorios de expulsión: efectos socioterritoriales en dos fraccionamientos de interés social en Ciudad Juárez, 2008-2019* [tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ptd2021/enero/o8o6130/Index.html>
- Corti, M. (2018). Juarenses. En L. A. Herrera Robles y A. R. Mora Palacios (coords.), *La ciudad posible. Cambios y transformaciones en el siglo XXI* (pp. 220-238). Universidad de Quindío.
- Davis, M. (2007). *Planet of Slums*. Assoziation A.
- Davis Scott, R. L. (1984). Régimen jurídico de la industria maquiladora en México: equilibrio e integración. *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, (16), 453-482. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Iberoamericana.
- De la Corte Ibáñez, L. y Giménez-Salinas Framis, A. (2018). *Crímen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Planeta.
- Duijsens, R. (2010, junio). Desafíos humanitarios de la urbanización. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878), 1-20. <https://international-review.icrc.org/es/articulos/desafios-humanitarios-de-la-urbanizacion> [Consulta: enero, 2020].
- Engels, F. (2020). La situación de la clase obrera en Inglaterra. Akal (original en alemán, *Die Lage der Arbeitenden Klasse in England*, publicado en 1845).
- Esteban Noguera, J. (1998). *Elementos de ordenación urbana*. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona; Edicions UPC.
- Fuentes Flores, C. M. y Peña Medina, S. (coords.) (2005). *Planeación binacional y cooperación transfronteriza en la frontera México-Estados Unidos*. El Colegio de la Frontera Norte; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Gamboa, P. (2020, 11 de noviembre). Elaboran mapa de feminicidios en Juárez. *El Heraldo de Juárez*. <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/policiaca/elaboran-mapa-de-feminicidios-en-juarez-4091361.html> [Consulta: abril, 2021].
- García, B. (2010). Vivienda social en México (1940-1999): actores públicos, económicos y sociales. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 3(5), 34-49. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu3-5.vmsa> [Consulta: 24 de abril, 2011]. Citado en López Estrada, 2012, p. 267.
- García Canclini, N. (1999). *La globalización imaginada*. Paidós.
- García de la Rosa, J., García Peña, A. K., y Buch Sánchez, E. (2018). *Perfil socioespacial de los homicidios en Ciudad Juárez para la intervención focalizada. Análisis desde la perspectiva de la víctima, el victimario y el lugar de los hechos*. Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A. C.
- García Gómez, J. (2011, julio-diciembre). Urbanismo y programas de seguridad pública en la frontera norte de México. *Frontera Norte*, 23(46), 263-268. El Colegio de la Frontera Norte.
- Glaeser, E. (2019). *El triunfo de las ciudades*. Taurus.

- Gledhill, J. (2016). *La nueva frontera contra los pobres. La producción de la inseguridad en Latinoamérica*. Edicions Bellaterra.
- González Bustelo, M. (2012). *Narcotráfico y crimen organizado. ¿Hay alternativas?* Icaria.
- González de la Vara, M. (2009). *Breve historia de Ciudad Juárez y su región* (2ª edición). El Colegio de Chihuahua; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- González Herrera, C. (2007). *La frontera que viene del norte*. Taurus.
- Habitat International Coalition (2005). *Carta Mundial por el derecho a la ciudad*. Foro Social de las Américas, Quito (julio, 2004); Foro Mundial Urbano, Barcelona (octubre, 2004); Foro Social Mundial, Porto Alegre (enero, 2005). Revisión previa en Barcelona, a septiembre de 2005.
- Harroff-Tavel, M. (2010, junio). Violencia y acción humanitaria en zonas urbanas. Nuevos desafíos, nuevos enfoques. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878). línea: <https://international-review.icrc.org/es/articulos/violencia-y-accion-humanitaria-en-zonas-urbanas-nuevos-desafios-nuevos-enfoques> [Consulta: enero, 2020].
- Harvey, D. (1982). *The Limits to Capital*. Basil Blackwell Publisher Limited.
- . (1985). *The Urbanization of Capital: Studies in the History and Theory of Capitalist Urbanization*. John Hopkins University Press.
- . (2005). El arte de la renta: la globalización y la mercantilización de la cultura. En D. Harvey y N. Smith, *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura* (pp. 29-57). Universitat Autònoma de Barcelona.
- . (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Akal (original en inglés, *Spaces of Capital. Towards a Critical Geography*, publicado en 2001).
- . (2012). *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Akal (original en inglés, *The Enigma of Capital and de Crises of Capitalism*, publicado en 2010).
- . (2013a). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal (original en inglés, *A Brief History of Neoliberalism*, publicado en 2005).
- . (2013b). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Akal (original en inglés, *Rebel Cities. From de Right to the City to the Urban Revolution*, publicado en 2012).
- . (2014a). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. IAEN-Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (original en inglés, *Seventeen Contradictions and de End of Capitalism*, publicado en 2014).
- . (2014b). *Guía de El Capital de Marx. Libro primero*. Akal (original en inglés, *A Companion to Marx's Capital*, publicado en 2010).
- . (2014c). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI (original en inglés, *Social Justice and the City*, publicado en 1973).
- Hegel, G. W. F. (2010). *Doctrina del derecho, los deberes y la religión para el curso elemental*. Biblos (original en alemán, *Rechts-, Pflichten- und Religionslehre für die Unterklasse*, publicado en 1970).
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez (2010). *Quince años de planeación institucional, una mirada retrospectiva a los estudios y proyectos realizados por el IMIP*. IMIP.
- . (2016a). Diagnóstico. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 1). IMIP.
- . (2016b). Política urbana. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 2). IMIP.
- . (2016c). Estrategia. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 3). IMIP.

- _____. (2016d). Normatividad. En *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, Ciudad Juárez 2016* (capítulo 4). IMIP.
- Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. (2015). *Atlas del abandono de vivienda*. Infonavit.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing Libros.
- Kant, I. (2013). *Crítica de la razón práctica*. Alianza Editorial (original en alemán, *Kritik der praktischen Vernunft*, publicado en 1788).
- Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Edicions 62 (original publicado en 1968).
- _____. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing Libros (original publicado en 1974).
- Lenin, V. (s. f.). *Imperialismo: la fase superior del capitalismo*. Edicions internacionals Sedov (original en ruso, *Империализм как высшая стадия капитализма*, publicado en 1917).
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua (2011). Gobierno del Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, No. 39, del 14 de mayo de 2011.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación* a 28 de noviembre de 2016.
- Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables (2019). *Estado actual de la vivienda desocupada en la zona suroriente del municipio de Juárez, Chihuahua*. LNVCS, sede UACJ.
- López Estrada, R. E. (2012, julio-diciembre). Política de vivienda social en México: el caso de una colonia periférica de Monterrey. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, (10), 262-277. Pontificia Unviersidad Javeriana.
- Lucero, F. (2019, 9 de abril). Así fue la manifestación en exigencia de justicia para Dana. *YoCiudadano.com.mx*. [Consulta: abril, 2021].
- Luxemburg, R. (s. f.). *L'acumulació del capital*. Edicions internacionals Sedov (original Edición original en alemán, *Die Akkumulation des Kapitals. Ein Beitrag zur ökonomischen Erklärung des Imperialismus*, publicado en 1913). <http://grupgerminal.org/?-q=system/files/L%27acumulaci%C3%B3delcapitalRosaLuxemburg.pdf> [Consulta: 5 de mayo, 2016].
- Mahiou, A. (2011). *La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional*. United Nations Audiovisual Library of International Law. https://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_3201/ga_3201_s.pdf [Consulta: 16 de abril, 2018].
- Marfull Pujadas, A. (2017). *La llei de la plusvàlua urbanitzadora i la urbanització marginal a Sant Andreu de Palomar, Barcelona* (tesis doctoral en Geografía, dirigida por la Dra. Antònia Casellas del Departament de Geografia de la Universitat Autònoma de Barcelona). Autoedición.
- _____. (2020a, 19 de abril). La gestión del Covid-19, en México. *Diario Digital Nuestro País*. <https://www.elpais.cr/2020/04/19/la-gestion-del-covid-19-en-mexico/> [Consulta: enero, 2022].
- _____. (2020b, 20 de septiembre). La entelequia de la vivienda inclusiva. *Diario Digital Nuestro País*. <http://www.elpais.cr/2020/09/20/la-entelequia-de-la-vivienda-inclusiva/> [Consulta: enero, 2022].
- Marfull Pujadas, A., y García Frescas, L. (2022). Diseño y planificación de la sensación de seguridad del dominio público en Ciudad Juárez, México. En M. E. Molar Orozco, L. Muñoz Jiménez y M. Genoveva Vázquez Jiménez (coords.), *Post COVID en la Arquitectura* (pp. 31-59). Universidad Autó-

- noma de Coahuila. ISBN Impreso: 978-607-506-448-2; ISBN Digital: 978-607-506-457-4.
- Martínez Toyos, W. L. (s. f.). *Programa Nacional Fronterizo (el caso de Ciudad Juárez)*. https://bivir.uacj.mx/bivir_pp/cronicas/pronaf.htm [Consulta: enero, 2022].
- Marx, K. (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858. Grundrisse* (3 vols.). Siglo XXI (original en alemán, *Grundrisse der Kritik der polistischen ökonomie [Rohentwurf]*), publicado en 1857-1858).
- . (1974). *La miseria de la filosofía*. Júcar (original en francés, *Misère de la philosophie. Réponse à la Philosophie de la misère de Proudhon*, publicado en 1847).
- . (2007). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro I* (3 tomos). Akal (original en alemán, *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie*, publicado en 1867).
- . (2010). *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza Editorial (original en alemán, *Ökonomisch-philosophische Manuskripte*, publicado en 1932, de un texto original escrito en 1844).
- Marx, K., y Engels, F. (2012). *Manifiesto comunista*. Alianza Editorial (original en alemán, *Manifest der Kommunistischen Partei*, publicado en 1848).
- Maya Pérez, E., Cervantes Borja, J., y Rivas Cruces, A. (2008). *Crítica a la promoción privada de grandes conjuntos urbanos habitacionales*. X Coloquio Internacional de Geocrítica “Diez años de cambios en el mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008”, Barcelona (26-30 de mayo, 2008). Citado en López Estrada, 2012, p. 267.
- Maycotte Pansza, E. (2010). *Espacios abiertos y calidad de vida en conjuntos habitacionales organizados en condominio*. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- . (2015) La vivienda y ciudad del siglo XXI. Diez años de producción de vivienda en Ciudad Juárez, Chihuahua. En A. Ziccardi y A. González (coords.), *Habitabilidad y política de vivienda en México* (pp. 657-680). Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.puec.unam.mx/pdf/libros_digitales/habitabilidad_politica_%20vivienda_mexico_libro_web.pdf [Consulta: enero, 2022].
- Maycotte Pansza, E., y Sánchez Flores, E. (2010, octubre). Ciudades dispersas, viviendas abandonadas: la política de vivienda y su impacto territorial y social en las ciudades mexicanas. *ACE: Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 5(14), 19-32.
- Monkkonen, P. (2014). The Role of Housing Finance in Mexico's Vacancy Crisis. *UCLA Ziman Center Working Paper Series*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2765658>
- Netzahualcoyotzi Luna, R., y Furlong y Zacauala, A. (2017). Plan Frontera Sur y migración forzada Mesoamericana. En H. A. Padilla Delgado, A. Furlong y Zacauala, R. Netzahualcoyotzi Luna y J. M. Sandoval Palacios (coords.), *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización* (pp. 343-364). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del Municipio de Juárez (2010, octubre). *Ciudad Juárez 2010. Adicciones. Violencia contra las mujeres. Homicidios* [boletín núm. 4]. Organización Panamericana de la Salud; Gobierno Municipal de Juárez; UACJ; Gobierno de México; Conapra.
- Organización de las Naciones Unidas (1945, 26 de junio). Carta de las Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, San Francisco.

- _____. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, París.
- _____. (1969). Derecho de Tratados. Convención de Viena (23 de mayo, 1969).
- _____. (1974a). Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General (12 de diciembre, 1974).
- _____. (1974b). Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General (1 de mayo, 1974).
- _____. (1974c). Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General (1 de mayo, 1974).
- _____. (1976). Declaración sobre los Asentamientos Humanos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, Canadá (31 de mayo a 11 de junio, 1976). https://www.hlrn.org/img/documents/Vancouver_Declaration_SP.pdf
- _____. (1980). Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980 (BOE de 3-1-1991).
- _____. (1986). Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Resolución 41/128 de la Asamblea General (4 de diciembre, 1986).
- _____. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, Brasil (3 al 14 de junio, 1992).
- _____. (1996). Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul, Turquía (3 y 14 de junio, 1996).
- _____. (2013). *World Population Prospects. The 2012 Revision. Volume II: Demographic Profiles (ST/ESA/SER.A/345)*. Department of Economic and Social Affairs. ONU.
- _____. (2014, agosto). A Word of Cities. *Population Facts (POPFacts)*, (2014/2).
- _____. (2016). *Nueva Agenda Urbana*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), Quito, Ecuador (17 y 20 de octubre, 2016).
- ONU-Hábitat (2016). *Urbanización y desarrollo: futuros emergentes* (Reporte Ciudades del Mundo, 2016). Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- ONU-Hábitat México (2016). *Reporte nacional de tendencias de la prosperidad urbana en México*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/reportes-nacional-de-prosperidad-urbana-en-mexico-2019>
- _____. (s. f.). *La planificación urbana juega un papel importante en la prevención del crimen*. <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/reduccion-del-crimen-a-traves-de-la-planificacion-y-gestion-urbana> [Consulta: octubre, 2020].
- Padilla Delgado, H. A., Furlong y Zacauala, A., Netzahualcoyotzi Luna, R., y Sandoval Palacios, J. M. (coords.) (2017). *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Pastor Ridruejo, J. A. (2017). *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).
- Pfanner, Toni (2010, junio). Violencia urbana. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (878). <https://international-review.icrc.org/es/articulos/editorial-violencia-urbana> [Consulta: enero, 2020].

- Política Nacional de Suelo (2020). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos/Instituto Nacional de Suelo Sustentable.
- Popper, K. R. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos (Grupo Anaya) (original en alemán, *Logik der Forschung*, publicado en 1934).
- _____. (1989). *Conjeturas y refutaciones: el desarrollo del conocimiento científico*. Paidós Ibérica.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019, 12 de julio). Presidencia de la República. *Diario Oficial de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 [Consulta: febrero, 2022].
- Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 (2019). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Juárez, Chih. (2016, 24 de diciembre). Gobierno del Estado de Chihuahua. Anexo al *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, No. 103.
- Rodríguez Benot, A. (2017). Introducción al Derecho internacional privado. En A. Rodríguez Benot (coord), *Manual de derecho internacional privado* (pp. 17-40). Tecnos (Grupo Anaya).
- Rodríguez Sosa, M., y Sánchez Flores, E. (2020). *Densificación sustentable y habitable. Viabilidad urbana, económica y sociocultural*. Colofón.
- Salazar Gutiérrez, S. (2015). *La cárcel es mi vida y mi destino. Producción sociocultural del castigo. La vida del joven en prisión*. Frotera Abierta; CLACSO; UACJ.
- Sánchez, L., y Salazar, C. (2011, noviembre). Lo que dicen las viviendas deshabitadas sobre el censo de población 2010. *Coyuntura Demográfica*, (1), 66-72.
- Sandoval Palacios, J. M. (2017). "La frontera Estados Unidos-México como espacio global o transnacional". En H. A. Padilla Delgado, A. Furlong y Zacula, R. Netzahualcoyotzi Luna y J. M. Sandoval Palacios (coords.), *Las fronteras: espacios estratégicos para la globalización* (pp. 45-104). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Santiago Quijada, G. (2013). *Políticas federales e intervención empresarial en la configuración urbana de Ciudad Juárez, 1940-1992*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; El Colegio de Michoacán.
- Sassen, S. (1991). *La ciudad global*. Universidad de Buenos Aires (original en inglés, publicado en 1991).
- _____. (1995). La ciudad global: una introducción al concepto y su historia. *Brown Journal of World Affairs*, 11(2), 27-43.
- _____. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.
- Schumpeter, J. A. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Folio (primera edición en inglés, *Capitalism, Socialism and Democracy*, publicada en 1942).
- Smith, A. (1776). *The Wealth of Nations*. W. Strahan & T. Cadell.
- Smith, N. (2020). *Desarrollo desigual. Naturaleza, capital y la producción del espacio*. Traficantes de Sueños (original en inglés, publicado en 1984).
- Sombart, W. (2019). *Modern capitalism*. K A Nitz (primera edición de 1928).
- Stadler, F. (2011). *El Círculo de Viena. Empirismo lógico, ciencia, cultura y política*. Fondo de Cultura Económica.
- Stadler, F., y Uebel, Th. E. (eds.) (2012). *Wissenschaftliche Weltauffassung. Der Wiener Kreis. Hrsg. vom Verein Ernst Mach. (1929)*. Springer.
- Ugalde, V. (2021). La coordinación institucional del ordenamiento territorial en México. *Revista de Geografía Norte Grande*, (47), 105-120. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022010000300006> [Consulta: enero, 2022].

- Zapata Salcedo, J. (2014). Globalización urbana y ciudades globales. Las transformaciones y heterogeneidades espaciales de las ciudades contemporáneas. *Entorno Geográfico*, (10), 32-43. <https://doi.org/10.25100/eg.voi10.3648>
- Valdivia, G., y Calderón, G. (1989). La vivienda precarista: urbanización de subsistencia. *Nóesis. Revista Dirección General de Investigación y Estudios Superiores*, 18(36), 16-33.